

**ACTA DE ADMISIBILIDAD, CALIFICACION, EVALUACION y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE OFERTAS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA AS-SM-1-2022-PEIHAP-4 (DERIVADA DE LA LP N° 001-2021 /GRP-PEIHAP-1)**

**CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACIÓN DE LA REPRESA CASCAPAMPA PARA EL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL DISTRITO DE SONDORILLO, PROVINCIA DE HUANCABAMBA-PIURA" - SNIP N° 382512**

**1. ACTA N° 004-2023/ AS-SM-1-2022-PEIHAP-4 (DERIVADA DE LA LP N° 001-2021 /GRP-PEIHAP-1)**

**2. INFORMACION GENERAL:**

En la ciudad de Chulucanas, a los 08 día del mes de noviembre del año 2023, en las Instalaciones del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura, sito en su nueva dirección Jr. Lima N° 817- Distrito de Chulucanas – Provincia de Morropón – Departamento Piura, a las 08:30 horas, los miembros del Comité de Selección reconstituido mediante **Resolución de Gerencia General N° 093-2023/GRP-PEIHAP** de fecha **24 octubre 2023**, encargado de la conducción y realización del procedimiento de selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA AS-SM-1-2022-PEIHAP-4 -(DERIVADA DE LA LP N° 001-2021 /GRP-PEIHAP-1)**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACIÓN DE LA REPRESA CASCAPAMPA PARA EL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL DISTRITO DE SONDORILLO, PROVINCIA DE HUANCABAMBA-PIURA" - SNIP N° 382512**, a fin de efectuar la apertura, admisión, evaluación, calificación según orden de prelación y otorgamiento del buena pro de ser el caso, de las ofertas electrónicas presentadas.

**3. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN**

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

- Presidente: ING JORGE CARLOS IRAZABAL ÁLAMO
- Primer Miembro Titular: ING. TULIO ENRIQUE ESPINOZA ORDINOLA
- Segundo Miembro Titular: LIC. CARLOS EDUARDO SOSA MECHATO

**4. DETALLE DEL REGISTRO DE PARTICIPANTES:**

De la verificación en el Sistema SEACE V.3.0 y de acuerdo al Cronograma, se han Registrado Electrónicamente dieciséis (16) proveedores como participantes, siendo estos los siguientes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha y hora de registro	Estado
1	20261295246	FM CONTRATISTAS GENERALES S.R.L	26/10/2023 10:21	Válido
2	20552671628	AAS TRES DIAMANTES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-AAS TRES DIAMANTES E.I.R.L.	26/10/2023 21:29	Válido
3	20527026238	CONSORCIO JERGO CONTRATISTAS Y CONSULTORES SAC	27/10/2023 8:49	Válido
4	20409211411	J & J ALEMAN CONSTRUCTORES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	27/10/2023 10:43	Válido
5	20275772969	COMPAÑIA CONTRATISTA DE EQUIPOS Y OBRAS S.A.	27/10/2023 20:41	Válido
6	20539737792	MERL CONSTRUCTORA & SERVICIOS S.A.C.	28/10/2023 14:02	Válido
7	20507667300	CROVISA S.A.C.	30/10/2023 7:55	Válido
8	20526351950	EMR INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	30/10/2023 8:57	Válido
9	20357499691	PRONTE INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - PRONTE S.A.C.	30/10/2023 10:28	Válido
10	20601481791	VERITAS CONSULTING PERU E.I.R.L.	30/10/2023 14:26	Válido

11	20534166240	SCORPION CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	30/10/2023 15:15	Válido
12	20542577836	CORPORACION GRUPO SOBRADO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	31/10/2023 22:21	Válido
13	20542560780	MARK XANDER PERÚ SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA - MX PERÚ S.A.C.	03/11/2023 1:06	Válido
14	20491305542	CONDIAL E.I.R.L.	03/11/2023 11:51	Válido
15	20491399938	CONSTRUCTORA E INVERSIONES J&M NAZARETH E.I.R.L.	03/11/2023 11:53	Válido
16	20603139519	CONSTRUCTORA Y CORPORACION D' GALLO E.I.R.L.	05/11/2023 12:57	Válido

**5. DETALLE DE LOS POSTORES:**

Se puede evidenciar en el Aplicativo SEACE V 3.0, que los siguientes participantes presentaron su archivo digital conteniendo los documentos que conforman la oferta electrónica, tal como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
<b>CONSORCIO</b>									
1	20409211411	EJECUTOR CASCAPAMPA	06/11/2023	20:39:14	20409211411	06/11/2023	20:39:34	Enviado	Valido
<b>CONSORCIO R</b>									
2	20491305542		06/11/2023	21:13:31	20491305542	06/11/2023	21:22:34	Enviado	Valido

**6. DETALLE DE LAS PROPUESTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS:**

De acuerdo con la revisión efectuada, la propuesta que no fue admitida por las siguientes razones:

Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las Razones para su no admisión
1	CONSORCIO EJECUTOR CASCAPAMPA	<p>El Comité de Selección NO ADMITIDO la oferta por los siguientes motivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Este Comité ha verificado lo consignado por el postor en su oferta en estricta correspondencia con lo previsto en las Bases Integradas, pues estas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas, que debe efectuarse la verificación de los documentos obligatorios para la admisión, evaluación y calificación de las ofertas quedando, tanto la entidad como los postores, sujetos a sus disposiciones, esto se condice con lo declarado en su Anexo N° 02 en la que el postor Declara conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.</li> <li>De la revisión de la propuesta presentada por el Postor <b>CONSORCIO EJECUTOR CASCAPAMPA</b> conformado por las Empresas <b>J &amp; J ALEMAN CONSTRUCTORES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA</b> con RUC N° 20409211411 y la Empresa <b>INVERSIONES JEVALU E.I.R.L.</b> con RUC N° 20523476379, se presume que presenta una propuesta con información adulterada y/o falsa; incurriendo en la infracción prevista en artículo 50, inc. i) y j). del TUO de la Ley N° 30225 de Contrataciones con el Estado" y que, se sustenta en las siguientes observaciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ La Empresa <b>INVERSIONES JEVALU E.I.R.L.</b> tiene fecha de Inicio de Actividades desde el <b>25/08/2022</b> y según su información histórica, su razón social desde el <b>30/07/2014</b> era <b>CONFECIONES JEVALU EIRL</b>, sin embargo, presenta tres contratos privados celebrados entre el periodo de <b>Junio del 2015 a Abril del año 2016</b>, siendo imposible que dichos contratos se hayan suscrito con la razón Social <b>INVERSIONES JEVALU E.I.R.L.</b> toda vez que con esta razón social inicia actividades, según consulta de la página de SUNAT en <b>agosto del año 2022</b>, pues dicho contratos en el supuesto negado de ser ciertos debieron ser suscritos con la razón social <b>CONFECIONES JEVALU EIRL.</b>, lo que hace presumir que dichos contratos son falsos.</li> </ul> </li> </ul>

	<p>Por lo expuesto este Comité de Selección por unanimidad ha decidido <b>Rechazar la oferta</b> al considerarla una <b>Oferta Temeraria</b> y por consiguiente se da por <b>NO ADMITIDA</b>, dejando como precedente de que dicha propuesta en su totalidad sea sometida a Fiscalización Posterior por parte del OEC, solicitando información complementaria a SUNAT, respecto a la facturación declarada en forma mensual por cada valorización de los 03 contratos celebrados del ejercicio fiscal 2015 – 2016, entre los contribuyentes <b>INVERSIONES JEVALU E.I.R.L.</b> con RUC N° 20523476379 y <b>SOCIEDAD MINERA SAN BARTOLOMÉ S.R.L.</b> con RUC N° 20534060417 y el resultado de dicha fiscalización posterior sea derivado al Tribunal del OSCE para que se sirva evaluar y sancionar la infracción prevista en artículo 50, inc. i) y j). del TUO de la Ley N° 30225; de igual manera se comunicara al colegio de Ingenieros; para la posible sanción de ser el caso, de resultar falsa la documentación suscrita por la <b>Ing. Civil JACKELINE DENISSE POMA ROBLE</b> con CIP N° 152945</p>
--	---

**7. DETALLE DE LAS PROPUESTAS QUE FUERON ADMITIDAS:**

De acuerdo con la revisión efectuada, referido a la presentación de propuestas, la siguiente oferta se procede con su evaluación:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	ITEM AL QUE POSTULA
1	20491305542	<b>CONSORCIO R</b> Conformado por las empresas: CONDIAL E.I.R.L. con RUC N° 20491305542 y CONSTRUCTORA E INVERSIONES J&M NAZARETH E.I.R.L. con RUC N° 20491399938	1

**8. DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA PARA LA ADMISION DE LAS OFERTAS:**

Acto seguido, se procede con la revisión del contenido de la oferta del mencionado postor y con la revisión de la misma, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previsto en las Bases.

N°	Documentos para la Admisibilidad de la Oferta – Documentos de presentación obligatorio	Acreditación	CONSORCIO R
a)	Declaración jurada de datos del postor.	Anexo N° 01	SI CUMPLE (Folio 14)
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	-	SI CUMPLE (Folio 07 al 12)
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.	Anexo N° 02	SI CUMPLE (Folio 16 al 17)
d)	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	Anexo N° 03	SI CUMPLE (Folio 19)
e)	Declaración Jurada de plazo de ejecución de obra	Anexo N° 04	SI CUMPLE (Folio 21)
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje a dichas obligaciones.	Anexo N° 05	SI CUMPLE (Folio 23 al 24)
g)	Oferta Económica SOLES	Anexo N° 06	SI CUMPLE (Folio 26 al 38)
<b>ESTADO DE LA ADMISION (ADMITIDA / RECHAZADA)</b>			<b>ADMITIDA</b>

**9. EVALUACION DE OFERTAS**

De acuerdo a la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas, por lo que procederá con su evaluación.

**INFORMACION HISTORICA DE 20523476379 - INVERSIONES JEVALU E.I.R.L.**

La información histórica que se muestra se encuentra actualizada al 06/11/2023

[Volver](#)

**Resultado de la Búsqueda**

Nombre o Razón Social:	Fecha de Baja:
CONFECCIONES JEVALU E.I.R.L	30/07/2014
INVERSIONES JEVALU E.I.R.L	25/08/2022

**Resultado de la Búsqueda**

Número de RUC:	20523476379 - INVERSIONES JEVALU E.I.R.L.
Tipo Contribuyente:	EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LTDA
Nombre Comercial:	
Fecha de inscripción:	25/08/2022
Fecha de inicio de Actividades:	25/08/2022

- ✓ Otra incongruencia, es que de la información de la supuesta ejecución de las represas, están se encuentra ubicadas en los **Distrito de Independencia** y **Distrito de Huaraz** de la **Provincia de Huaraz** en La Región **Ancash** y no en el Distrito de **JANGAS**, según la Información publicada por la **Autoridad Nacional de Agua -ANA - LAGUNAS reservas de agua dulce en Ancash / Autoridad Nacional del Agua. Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos, Área de Evaluación de Glaciares y Lagunas. - 1a. ed. Huaraz: ANA, 2020.** Link: <https://repositorio.ana.gob.pe/handle/20.500.12543/4718>

Denominación Obra según Contrato	LAGUNA	UBICACION	OBSERVACION
Mejoramiento y rehabilitación de la REPRESA de la LAGUNA CHURUP BAJO DISTRITO DE JANGAS, Provincia de Huaraz, Región Ancash	LAGUNA CHURUP	Distrito de INDEPENDENCIA - Provincia de Huaraz - Región Ancash	✓ El represar agua para poder llevarla a las comunidades Campesinas ubicadas en el Distrito de JANGAS sería llevarla a través de túnel trasandinos, lo que hace imposible e inviable su ejecución.
Mejoramiento y rehabilitación de la REPRESA de la LAGUNA CHURUP ALTO DISTRITO DE JANGAS, Provincia de Huaraz, Región Ancash	LAGUNA CHURUP	Distrito de INDEPENDENCIA - Provincia de Huaraz - Región Ancash	✓ Según la Memoria Anual del año 2021 del Gobierno Regional de Ancash, la Represas de la laguna CHURUP estos Proyectos se encuentra a nivel de idea y por buscar financiamiento en el gobierno central *
Construcción de la REPRESA DE LA LAGUNA WILLCACOCHA DISTRITO JANGAS, Provincia de Huaraz, Región Ancash	LAGUNA WILLCACOCHA	Distrito de HUARAZ - Provincia de Huaraz - Región Ancash	

\* Link: [https://www.regionancash.gob.pe/doc/informe\\_gestion/informe\\_gestion\\_2021.pdf](https://www.regionancash.gob.pe/doc/informe_gestion/informe_gestion_2021.pdf)

- ✓ Igualmente se aprecia que dos de las Actas de Recepción de Obras entre el periodo Julio 2015 a diciembre 2015, la Ing. Civil **JACKELINE DENISSE POMA ROBLE** con CIP N° **152945** ha desempeñado la labor de Ing. Supervisor en dos Obras complejas en forma paralela y simultánea, situación que se presume absurda, ilógica, ilegal y materialmente imposible.
- ✓ La Línea de crédito, tal cual establece las bases Integradas, no cumple con la clasificación de riesgo exigida.



**PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACIÓN  
E HIDROENERGÉTICO DEL ALTO PIURA  
COMITÉ DE SELECCION**

"Decenio de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



CONSORCIO R			
Nº	Factores de Evaluación	Acreditación	Puntaje
A	<b>PRECIO:</b> (Maximo 95 puntos) S/ 24' 501,700.11 (Veinticuatro millones quinientos un mil setecientos con 11/100 soles)	Su oferta económica se encuentra dentro de los límites del valor referencial de conformidad con el numeral 28.2 del Artículo 28º de la Ley	95 puntos
D	<b>SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL</b> CONDIAL EIRL - ISO 14001:2015 CONSTRUCTORA E INVERSIONES J&M NAZARETH E.I.R.L. - ISO 14001:2015	(Folio 169) (Folio 168)	03 puntos
E	<b>INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA</b> CONDIAL EIRL - ISO 37001:2016 CONSTRUCTORA E INVERSIONES J&M NAZARETH E.I.R.L. - ISO 37001:2016	(Folio 171) (Folio 172)	02 puntos
<b>PUNTAJE TOTAL</b>			<b>100 puntos</b>

**10. RESULTADO DE LA EVALUACION DE OFERTAS**

Orden de Prelación	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	Puntaje Total
1	<b>CONSORCIO R</b>	100 puntos

**11. REQUISITOS DE CALIFICACION:**

Luego de culminada la etapa de EVALUACION, el comité de selección determino si el postor que fue admitido, cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

Nº	REQUISITO DE CALIFICACION	POSTOR: CONSORCIO R
A	<b>CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL</b>	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49º y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139º del Reglamento este requisito de calificación se acreditará par la suscripción del contrato
A.1	<b>EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO</b>	
A.2	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PERSONAL ESPECIALISTA</b>	
A.3	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL ESPECIALISTA</b>	
B	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR</b> Acredita una Experiencia de S/ 26'316,940.50 (Folio 56 al 149)	SI CUMPLE
C	<b>SOLVENCIA ECONOMICA</b> Carta de Línea de Crédito - Banco BanBif (folio 151)	SI CUMPLE
<b>RESULTADO DE LA CALIFICACION</b>		<b>CALIFICADO</b>

**12. RESULTADO CALIFICACIÓN:**

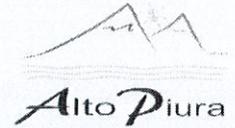
De acuerdo a la calificación realizada, el postor que obtuvo el primer lugar en orden de prelación, cumple con los requisitos de calificación establecido en las bases.

Nº	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	<b>CONSORCIO R</b> (integrado por: CONDIAL E.I.R.L. con RUC Nº 20491305542 y CONSTRUCTORA E INVERSIONES J&M NAZARETH E.I.R.L. con RUC Nº 20491399938)



PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACIÓN  
E HIDROENERGÉTICO DEL ALTO PIURA  
COMITÉ DE SELECCIÓN

"Decenio de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



**13. ACUERDO ADOPTADO:**

Los Integrantes del COMITÉ DE SELECCIÓN por UNANIMIDAD, dan por aprobado los resultados de la evaluación y calificación de ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros adjuntos que forman parte del acta.

**14. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**

De acuerdo con los resultados de la Admisibilidad, Evaluación y Calificación el ganador de la Buena Pro es:

N°	RUC N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	Monto Adjudicado
1	20491305542	CONSORCIO R (integrado por: CONDIAL E.I.R.L. con RUC N° 20491305542 y CONSTRUCTORA E INVERSIONES J&M NAZARETH E.I.R.L. con RUC N° 20491399938)	S/ 24'501,700.11 (Veinticuatro millones quinientos un mil setecientos con 11/100 soles)

**Base Legal del RLCE:** 76.3. Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE.

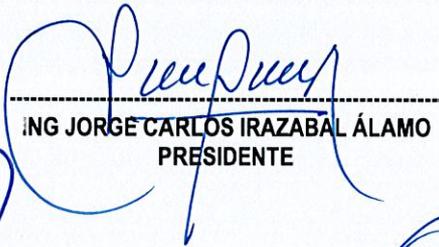
**15. ACUERDO ADOPTADO:**

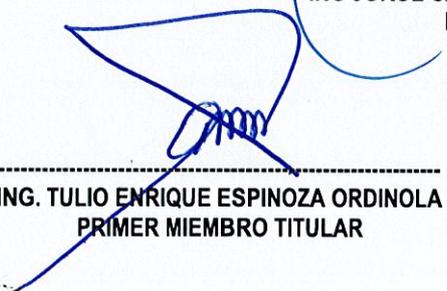
Los Integrantes del COMITÉS DE SECCIÓN por UNANIMIDAD Otorgan la Buena Pro al postor mencionado en el numeral 14.

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Siendo las 11 horas con 30 minutos del día 08 de noviembre del 2023, el comité de selección da por concluido el presente acto, pasando a suscribir la presente acta en señal de conformidad.

  
ING JORGE CARLOS IRAZABAL ÁLAMO  
PRESIDENTE

  
ING. TULIO ENRIQUE ESPINOZA ORDINOLA  
PRIMER MIEMBRO TITULAR

  
LIC. CARLOS EDUARDO SOSA MECHATO  
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR